



DECRETO Nº 062/2.025 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 21 de agosto de 2.025.-

VISTO:

Que, el Ejecutivo Municipal ha decidido comprar un Acoplado Nuevo, y;

CONSIDERANDO:

Que, para llevar adelante las prestaciones de servicio de este municipio, es imprescindible contar con un parque automotor, máquinas y herramientas en condiciones operativas que permitan dar respuestas inmediatas a las demandas propias de los servicios públicos que se prestan; surgiendo la necesidad de ampliar el parque automotor municipal a fin de agilizar y maximizar los trabajos que resultan de las distintas áreas;

Que, se cuenta con reservas presupuestarias suficientes para proveer la adquisición de una nueva unidad de trabajo, se dispone la compra de un Acoplado nuevo, para ser afectado a usos múltiples que lleva adelante el municipio; y,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ, EN USO LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Llámese a **Licitación Privada Nº 03/2.025**, con fecha de apertura para el día 10 de septiembre, a las 10,00 horas, para la adquisición de un acoplado nuevo, playo, liviano, medidas 8 mts. largo x 2,00 mts. ancho x 40 cm. alto, construido en perfil C, chasis de 3,2 mm., 200 mm. alto, con 6 barandas laterales de 40 cm. de alto, 3 por lado, para 4 toneladas con llantas duales de 15" pulgadas, piso de chapa lisa de 2mm., parantes en caño estructural rectangular, con tren delantero con aro giratorio (sin Cubiertas); para la Municipalidad de Lucas González.

ARTICULO 2º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente Decreto impútese a la Partida Principal 07 Bienes de Capital – Partida Parcial 72 Medios de Transporte.

ARTICULO 3º).- De forma.

Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.

